CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 99

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS - AD REFERENDUM" - ID N° 345357, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 10 de julio de 2018.----

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 11/2018, sobre el llamado a Contratación Directa N° 13/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS - AD REFERENDUM" - ID N° 345357, el Dictamen N° 36/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 112/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 67/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS - AD REFERENDUM" - ID N° 345357, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 71/2018 de fecha 06 de junio de 2018, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: C.P. Sonia Zalazar - Jefe Sección Tesorería, Sra. Bernardina Chaparro - Enc. de Comunicación y Protocolo, y el C.P. José Candía - Jefe Sección Patrimonio y Suministros.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 11/2018 de fecha 22 de junio de 2018, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 13/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS - AD REFERENDUM" - ID N° 345357, a la Empresa **CELSA CANO FRUTOS**, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.---------- ----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen N° 36/2018 de fecha 03 de julio de 2018 concluye y menciona lo siguiente: "...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación N° 11/2018, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 13/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS - AD REFERENDUM" - ID N° 345357, a la Empresa **CELSA CANO FRUTOS.**----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 13/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS - AD REFERENDUM" - ID N° 345357**, a la Empresa **CELSA CANO FRUTOS**, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados y al siguiente detalle:----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	55121706-003	Bandera paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	KEREN-HAPUC	NACIONAL	160.000	160.000
2	55121706-003	Bandera paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	KEREN-HAPUC	NACIONAL	110.000	110.000
3	55121706-003	Bandera paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	KEREN-HAPUC	NACIONAL	80.000	80.000
4	55121706-003	Bandera paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	KEREN-HAPUC	NACIONAL	135.000	135.000
5	55121706-007	Bandera paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	KEREN-HAPUC	NACIONAL	45.000	45.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									530.000

ART. 2º; **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; **IMPUTAR,** La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; **ENCARGAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.---

ART. 5º; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Ma. Lourdes Cabañas de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Duniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA